

FORMOSA, 10 de Julio de 2015.-

VISTO:

Lo normado por el Art. 13 del Código Fiscal de la Provincia de Formosa, y la Resolución General N° 28/97 sus modificatorias, complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Código Fiscal de la Provincia de Formosa autoriza a que la Dirección General de Rentas disponga en que casos, y que personas físicas o jurídicas, intervendrán como agentes de retención y/o percepción;

Que, la Resolución General N° 028/97 fija los requisitos y demás condiciones para que determinados contribuyentes u Organismos actúen como Agente de Retención;

Que, habiéndose dictado una serie de medidas tendientes a optimizar el régimen y alcanzar el máximo cumplimiento de las obligaciones fiscales, resulta conveniente ampliar la nómina de agentes en orden al giro económico registrado;

Que, la presente se dicta en uso de las facultades previstas en el Artículo 6° del Código Fiscal de la Provincia de Formosa Ley N° 1.589;

Por ello;

LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: DESÍGNESE, a partir del 1 de Septiembre de 2015 como Agente de Retención del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos al contribuyente **ZANIN ENRIQUE CUIT: 23-11148069-9**, con domicilio fiscal en Calle Libertad N° 780 – de esta Ciudad.

ARTÍCULO 2°: INFÓRMESE al agente mencionado que deberá observar los recaudos establecidos para el cumplimiento de las obligaciones devengadas de su condición de Agente de Retención.

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE. Comuníquese a quienes corresponda. Notifíquese cumplido. **ARCHÍVESE.-**

RESOLUCIÓN GENERAL N° 019/2015.-

C.P. NATALIA GALEANO
DIRECTORA
DIRECCION GENERAL DE RENTAS